



MAT.: CADUCA LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICA, A NOMBRE DE "SALON DE BELLEZA C Y M LIMITADA".

ALGARROBO, 26 DIC 2023
DECRETO: N° 2957

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 2832 de fecha 04/12/2023, Asume Cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. D.A N° 2.935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Ord. N° 525/2023 de fecha 15/12/2023 "Caduca" Patente Comercial", Rol N° 200-2326.
6. D.A. N° 2.219 de fecha 08/09/2023, Unifica Ordenes de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. EL Ord. N° 525/2023 de fecha 15/12/2023, emitido por la oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **CADÚQUESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial que se indica:

CLASIFICACION	:	PATENTE COMERCIAL
ROL	:	N° 200-2326
NOMBRE	:	SALON DE BELLEZA C Y M LTDA.
RUT	:	77.770.701-9
REPRESENTANTE LEGAL	:	BELEN MONSERRAT DE JESUS MARIN M.
CEDULA DE IDENTIDAD	:	MURIEL C. CISTERNAS HENRIQUEZ
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.

2. La Oficina de Rentas y Patentes, procederán a efectuar los ajustes y descargos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CAROLINA SANGÜEZA BLAZQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 DIC 2023
28 DIC 2023

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°